



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **nueve horas** del día **QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN** Presidenta de Sala, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ**, Integrante, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en los artículos 475 Y 479 del Código Nacional, se resolvió en definitiva la excusa planteada por la Licenciada **GUADALUPE DELFINA ARREDONDO GARCIA**, cuyos datos son los siguientes.-

35/17-3-OP	JO/127/16	<i>IGNACIO LOPEZ GALINDO. FRAUDE ESPECÍFICO. JUAN MANUEL ARIZMENDI CALDERON IMPROCEDNETE LA EXCUSA.</i>
------------	-----------	---

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver la **excusa planteada por la licenciada GUADALUPE DELFINA ARREDONDO GARCIA**, ordenándose engrosar la resolución aludida.-

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ

MAGISTRADO INTEGRANTE Y PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ